

CIRCULAR 409 DE 2011

(28 noviembre)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: Dirección Administrativa y Financiera, Directores Regionales y Subdirectores de Centros de Formación

ASUNTO: Apoyo de Áreas de Sistemas en las Regionales y Centros de Formación

Teniendo en cuenta que corresponde a la Oficina de Sistemas asegurar la óptima operatividad de la infraestructura tecnológica para la ejecución de los diferentes procesos administrativos y de formación del SENA a nivel nacional y en consideración a la finalización del contrato 00060 de 2007 y la entrada en operación del nuevo proveedor de servicios TIC, se hace necesario prever el apoyo de las Regionales y los Centros de Formación Profesional durante los diferentes procesos que implican el cierre y la transición.

Por lo anterior, se solicita a los señores Directores Regionales y Subdirectores de Centros de Formación, asegurar la disponibilidad y el acompañamiento permanente durante los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012 de los funcionarios y/o contratistas con funciones en Sistemas, teniendo en cuenta que esta Jefatura puede requerir el apoyo en diferentes actividades tales como la recopilación, preparación y entrega de la información necesaria para que el nuevo contratista pueda iniciar la operación, así como en el proceso de empalme operativo de los servicios, entrega y recepción de equipos y elementos de la infraestructura de TI (teléfonos, equipos de energía, equipos de comunicaciones, etc.) entre otros

Cordial Saludo,

ING. ROCÍO CONTRERAS SANTANDER

Jefe Oficina de Sistemas (E).



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo